



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución Rectoral

RR- 311 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
11/05/2023

E.679/23 - Contratación Directa N° 49/23 cuyo objeto es la “Compra de Balanzas para el Laboratorio O. Varsavsky” (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP-679-2023-AME-DDME-SAJI, de fecha 28 de marzo de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°187/23 de fecha 04 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 49/23 cuyo objeto es la “Compra de Balanzas para el Laboratorio O. Varsavsky”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Aguilar Equipamientos SRL e Instrumentalia SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, consideraciones formuladas por el área requirente en NOTA - 2023 - 29 - LAOVAR-DDPT #UNLa y NOTA - 2023 - 1448 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 49/23 cuyo objeto es la “Compra de Balanzas para el Laboratorio O. Varsavsky”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma AGUILAR EQUIPAMIENTOS SRL, con CUIT 30708822945 por un importe total de Pesos Dos Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Sesenta y Tres (\$2.170.363,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°552-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 49/23 cuyo objeto es la “Compra de Balanzas para el Laboratorio O. Varsavsky”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 49/23 cuyo objeto es la “Compra de Balanzas para el Laboratorio O. Varsavsky”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma AGUILAR EQUIPAMIENTOS SRL, con CUIT 30708822945 por un total de Pesos Dos Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Sesenta y Tres (\$2.170.363,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración y la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/05/2023 17:21:20

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 13:44:54

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 17:01:31

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 12:20:00

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 15:15:10

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez